

En el lugar de Alarinos a treinta de Mayo de mil novecientos ochos, reunidos los Sres. de Ayuntamiento que al final firmaron en sesión extraordinaria para como consta al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Ochoa se tomó por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.^o Que en vista de los daños que se observan en el monte en particular en las inmediaciones de Graum se pase una comunicación a la Junta de Graum que prohiba el hacer carbon en la pica a fin de evitar los daños que pudieran ocasionar.

2.^o Que se apruebe el 9.^o punto por la contribución provincial y el 1.^o por la municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la cual se levantó la presente cota que firman los Sres. comparecientes, de que certifico

Fermín Ochoa

Juan Beoulegui

Antonio Mauleon Alcalde

Juan Manuel

En el lugar de Aberrona a
veinte de Abril de mil novecientos ochos
Reunidos los señ. de Ayuntamiento en consejo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de su sesión ordinaria como día re-
unido al efecto bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se tomaron por
municipal los acuerdos siguientes

- 1.º Que se publique en bando para que
esta semana se pague la contribución,
toda la otra, pague de los que
se proceda por la vía de apremio
- 2.º Se nombra comisiones para acudir
al finis de exención al Secretario D. Pa-
tino Santolucan y que no comparece
el Regidor fiduis.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesión
de la cual se levantó la presente carta
que firmaron los comparecientes de que
certifico

Fernán Ochoa

Epifanio Unanue

Juan Beorlegui

Mateo Páez

Patino Santolucan

En el lugar de Abárenua a diez
de Abril de mil novecientos veintidos, reunió
la Junta Local de Repáras hechas en se-
sión extraordinaria, previa convocatoria al
efecto bajo la presidencia del Sr. al-
calde se tomó por unanimidad el con-
vite siguiente

- 1º Convocar el ayuntamiento de esta Junta para
el día de Quintos del 1922 a las once de la noche
en el tema de Domingo y
- 2º Que se desee este ayuntamiento la aproba-
ción de la Junta provincial
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión de la
cual se levantó la presente para que
firmar los Sres. componentes de
que certifico

Fernán Ochaga



Benito Zamora Segundo Yacue

Gayetano Eguren

P. U. T.

Alejandro Monteguti

En el lugar de Abarreras a doce
de Abril de mil novecientos ochenta y
seis, reunido el Ayuntamiento en sesión ordi-
naria como día señalado al efecto,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Fermín Ochoa, se tomaron los
acuerdos siguientes:

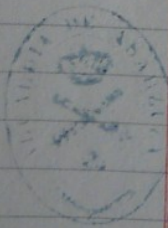
1.º Que se certifiquen los libramientos sueltos
hechos por el Sr. Jefe de Estudios de esta
Escuela el día 5 del actual.

2.º Que se apruebe el acuerdo del Ayunta-
miento, en repetición, el cual se emite con
la Coprodia y Capellan por la autoridad
repetida de esta, se está conforme
en que el Sr. Jefe de Estudios con el
consentimiento de su cargo de la Intubación
de los niños en conducción de
los gases.

3.º Que para la rebaja de los 16 salvas
de hoja sencilla en el presente mes
de Agosto, para los cuales de la ma-
ñana del día siguiente del actual,
para los cuales se comienza en el Ho-
tar oficial, y se le da a la Dirección
y a los Alcaldes de la Real Intubación
y Abarreras, para que compare
con certificaciones para tratar de las
comisiones económicas.

Y habiendo sido unánimes de que estos
se dio por terminada la sesión de
la cual se levanta lo presente ac-
ta que firman los Sres. compare-
cientes de que certifica

Fermín Ochoa



Epifanio Unanua

Maticas Sainz

Amato Ortega

Juan Peonleguis

Anselmo Maubon

Patricio Santalucia

Atestada en juicio verbal

En el lugar de Abarrua a los trece días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres, terminados los actos de defensa y alegación que anteriormente expusieron en este expediente y a que se refiere el artículo 109 de la ley de Reclutamiento Militar y entiendo por el Regidor Sr. D. D. de constituyó en sesión pública este Ayuntamiento haciendo merifutación al Sr. Alcalde de lo que se había ordenado en juicio verbal el objeto de ver cuáles en el mismo los justificaciones o exenciones que respectivamente se opusieron a los individuos interesados en el reemplazo ordenado de la Declaración de profugo del marino Benigno Apurumendi y otros que he justificado de la misma manera y por R.O. de 12 de Agosto último y visto su y clarificado en el actual reemplazo, resultando que no se ha hecho manifestación ni alegación alguna en perjuicio en contra de este expediente.

Con lo cual se dio por terminada esta diligencia que prima los autos de oficio para que comparezcan de que certifica
F. J. J. J. J.

Epifanio Onanua

Andrés Mancoy

Juan Beorlegui

Epifanio Onanua

Atestada en juicio verbal